

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:07 dieciocho horas con siete minutos del día 29 veintinueve de enero del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.

II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

III.- Asunto Único:

*Dictamen de Ampliaciones y Transferencias a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008 y Cuenta Pública Anual 2008.*

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de los doce Regidores del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número noventa y dos del 2009.

**SEGUNDO PUNTO.-** No se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 veintinueve de enero del año 2009 dos mil nueve, debido a que la sesión anterior se llevó a cabo una hora antes de el inicio de esta sesión.

**TERCER PUNTO.-** Asunto Único.

Dictamen de Ampliaciones y Transferencias a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008 y Cuenta Pública Anual 2008.

En uso de la voz el C. **Regidor Luís Ávila Aguilar** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al Dictamen de autorización de Transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2008 y Dictamen de Ampliaciones y Transferencias a la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2008, según oficio de procedencia No. SE. 092/2009, turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco, Secretario del H. Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

#### **HONORABLE CABILDO**

#### **VILLA DE ALVAREZ**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Munícipes **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y j), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracciones IV y V; 12, fracción I y

13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que en Sesión del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, de fecha 13 de diciembre de 2007, fue aprobado por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, por un importe de **\$180,183,058.00 (Ciento ochenta millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)**; misma cantidad que se integra por concepto de gasto, de la siguiente manera:

**SEGUNDO.-** Que durante los 3 primeros trimestres del Ejercicio Fiscal 2008, en virtud de haberse rebasado parcialmente las expectativas de los ingresos propios programados, y dado que se recibieron mayores recursos del Gobierno Federal, vía participaciones Federales y Recursos Federalizados, que los originalmente programados en la Ley de Ingresos del mismo Ejercicio; fue necesario realizar ajustes presupuestales tendientes a otorgar mayor capacidad de erogación a determinadas partidas; por lo cual se solicitó la **ampliación del Presupuesto de Egresos 2008, los cuales fueron autorizados por el Cabildo Villalvareense**; para quedar programado con un total de recursos que en ese momento ascendieron a la cantidad de **\$222,886,983.41 (Doscientos veintidós millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 41/100 M .N.)**, misma cifra que se desglosa como a continuación se describen:

#### MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

#### EVOLUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2008

CONCEPTO	Partida	Presupuesto	Presupuesto
		Original	Modificado
SERVICIOS PERSONALES	9-1-1-0-0	114,811,521.00	114,811,520.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	9-1-2-0-0	2,940,925.00	2,940,924.56
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9-1-3-0-0	138,594.00	138,593.88
SERVICIOS GENERALES	9-1-4-0-0	7,515,274.00	7,415,274.12
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	9-1-6-0-0	8,422,047.00	8,868,724.43
TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES	9-1-7-0-0	71,544.00	71,544.00
ALUMBRADO PUBLICO	9-1-8-0-0	3,979,160.00	3,979,160.00
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	9-1-9-0-0	1,770,220.00	3,688,213.99
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	9-1-10-0-0	22,471.00	22,470.84
OBRAS Y PROG. REC. PROP. DES. RURAL	9-1-12-0-0	100,000.00	1,814,032.64
DESARROLLO TURISTICO	9-1-19-0-0	500,000.00	400,000.00
<b>SUMA DE INGRESOS</b>		<b>140,271,756.00</b>	<b>144,150,459.06</b>
OBRAS CON REC. PRESTAMO BANOBRAS	9-1-11-0-0	-	16,423,249.36
GASTOS FINANCIEROS BANOBRAS	9-1-26-0-0	-	-
<b>SUMA BANOBRAS</b>		<b>-</b>	<b>16,423,249.36</b>
<b>FONDO 3</b>	<b>9-1-13-0-0</b>	<b>5,160,610.00</b>	<b>7,300,523.55</b>
FONDO 4, OBRA PUBLICA	9-1-14-0-0	2,435,692.00	9,669,470.48
FONDO 4	9-1-15-0-0	32,315,000.00	29,815,000.00
<b>SUMA FONDO 4.</b>		<b>34,750,692.00</b>	<b>39,484,470.48</b>
RESCATE ESPACIOS PUBLICOS PART. SOCIAL	9-1-20-0-0	-	1,977,156.00
RESCATE ESPACIOS PUBLICOS MEJ. ESPACIOS	9-1-21-0-0	-	9,984,120.00
GASTOS FINANCIEROS RESCATE ESP. PUB.	9-1-24-0-0	-	-
<b>SUMA RESCATE ESPACIOS PUBLICOS</b>		<b>-</b>	<b>11,961,276.00</b>
HABITAT MEJORAMIENTO ENTORNO	9-1-22-0-0	-	1,953,525.00
HABITAT DESARROLLO SOCIAL	9-1-23-0-0	-	546,475.00
GASTOS FINANCIEROS HABITAT	9-1-25-0-0	-	-
<b>SUMA HABITAT</b>		<b>-</b>	<b>2,500,000.00</b>
PROGRAMA TU CASA 2008	9-1-27-0-0	-	1,067,004.96
<b>SUMAS TOTALES</b>		<b>180,183,058.00</b>	<b>222,886,983.41</b>

**TERCERO.-** Que una vez efectuado el cierre del Ejercicio Fiscal 2008, y realizada la acumulación del total de egresos efectuados durante el Ejercicio Fiscal 2008, se determinaron erogaciones efectivamente realizadas y acordes a las actividades gubernamentales sustantivas del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, por la cantidad de **\$229,763,642.75 (Doscientos veintinueve millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.)**; y que al efectuar la confronta contra el Presupuesto de Egresos modificado durante el ejercicio, por la cantidad de **\$222,886,983.41 (Doscientos veintidós millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 41/100 M .N.)**, arroja como resultado la existencia de un excedente en el ejercicio del gasto por la cantidad de **\$6,876,659.34 (Seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 34/100 M. N. )**; como se aprecia de manera pormenorizada a nivel de concepto de gasto mediante el siguiente esquema:

**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**  
**EVOLUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008 CON TRANSFERENCIAS PARA SALDAR**  
**PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL**

	Presupuesto	Ampliaciones	Presupuesto	Ampliación o	
CONCEPTO	Original	solicitadas	Modificado	Reducción	Egresado a
				Solicitada	dic-08
SERVICIOS PERSONALES	114,811,521.00	- 0.40	114,811,520.60	12,226,426.74	127,037,947.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,940,925.00	- 0.44	2,940,924.56	995,312.75	3,936,237.31
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	138,594.00	- 0.12	138,593.88	101,449.62	240,043.50
SERVICIOS GENERALES	7,515,274.00	- 99,999.88	7,415,274.12	2,190,104.43	9,605,378.55
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	8,422,047.00	446,677.43	8,868,724.43	1,312,777.99	10,181,502.42
TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES	71,544.00	-	71,544.00	- 71,544.00	-
ALUMBRADO PUBLICO	3,979,160.00	-	3,979,160.00	5,657,818.93	9,636,978.93
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	1,770,220.00	1,917,993.99	3,688,213.99	- 670,641.26	3,017,572.73
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	22,471.00	- 0.16	22,470.84	- 2,077.48	20,393.36
OBRAS Y PROG. REC. PROP. DES. RURAL	100,000.00	1,714,032.64	1,814,032.64	- 530,500.78	1,283,531.86
DESARROLLO TURISTICO	500,000.00	- 100,000.00	400,000.00	- 108,366.18	291,633.82
<b>SUMA DE INGRESOS</b>	<b>140,271,756.00</b>	<b>3,878,703.06</b>	<b>144,150,459.06</b>	<b>21,100,760.76</b>	<b>165,251,219.82</b>
OBRAS CON REC. PRESTAMO BANOBRAS	-	16,423,249.36	16,423,249.36	- 7,914,836.73	8,508,412.63
GASTOS FINANCIEROS BANOBRAS	-	-	-	1,908.36	1,908.36
<b>SUMA BANOBRAS</b>	<b>-</b>	<b>16,423,249.36</b>	<b>16,423,249.36</b>	<b>- 7,912,928.37</b>	<b>8,510,320.99</b>
<b>FONDO 3</b>	<b>5,160,610.00</b>	<b>2,139,913.55</b>	<b>7,300,523.55</b>	<b>- 1,149,320.78</b>	<b>6,151,202.77</b>
FONDO 4, OBRA PUBLICA	2,435,692.00	7,233,778.48	9,669,470.48	- 1,566,959.19	8,102,511.29
FONDO 4	32,315,000.00	- 2,500,000.00	29,815,000.00	632,868.08	30,447,868.08
<b>SUMA FONDO 4.</b>	<b>34,750,692.00</b>	<b>4,733,778.48</b>	<b>39,484,470.48</b>	<b>- 934,091.11</b>	<b>38,550,379.37</b>
RESCATE ESPACIOS PUBLICOS PART. SOCIAL	-	1,977,156.00	1,977,156.00	544,508.08	2,521,664.08
RESCATE ESPACIOS PUBLICOS MEJ. ESPACIOS	-	9,984,120.00	9,984,120.00	- 4,841,606.02	5,142,513.98
GASTOS FINANCIEROS RESCATE ESP. PUB.	-	-	-	1,677.85	1,677.85
<b>SUMA RESCATE</b>	<b>-</b>	<b>11,961,276.00</b>	<b>-</b>	<b>- 4,295,420.09</b>	<b>7,665,855.91</b>

<b>ESPACIOS PUBLICOS</b>	-		<b>11,961,276.00</b>		
<b>HABITAT MEJORAMIENTO ENTORNO</b>	-	<b>1,953,525.00</b>	<b>1,953,525.00</b>	-	<b>19,531.69</b>
<b>HABITAT DESARROLLO SOCIAL</b>	-	<b>546,475.00</b>	<b>546,475.00</b>	-	<b>16,707.51</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS HABITAT</b>	-	-	-		<b>1,692.28</b>
<b>SUMA HABITAT</b>	-	<b>2,500,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	-	<b>34,546.92</b>
<b>PROGRAMA TU CASA 2008</b>	-	<b>1,067,004.96</b>	<b>1,067,004.96</b>		<b>102,205.85</b>
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>180,183,058.00</b>	<b>42,703,925.41</b>	<b>222,886,983.41</b>	<b>6,876,659.34</b>	<b>229,763,642.75</b>

En consecuencia al efectuar la operación aritmética de resta entre ambas cantidades, obtenemos como resultado que existe un excedente en el total de egresos efectivamente realizados, por la cantidad de **\$42,703,925.41 (Cuarenta y dos millones setecientos tres mil novecientos veinticinco pesos 41/100 M. N. )**.

**CUARTO.-** Que con la finalidad de estar en posibilidades de realizar las transferencias presupuestales de reducciones y ampliaciones a las partidas que presentan saldos con remanente o excedente; y establecer condiciones óptimas para poder conciliar el Presupuesto de Egresos 2008 con el total de erogaciones efectivamente realizadas; mediante oficio número TM-010-2009, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitó autorización al **H. Cabildo**, para efectuar las transferencias con motivo de las reducciones y ampliaciones consignadas en esquema contenido en **CONSIDERANDO TERCERO** del presente Dictamen; procurando con ello un incremento al Presupuesto de Egresos, por la cantidad de **\$6,876,659.34 (Seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 34/100 M. N.);**

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**UNO:** Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2008; a los resolutivos autorizados por el Cabildo hasta el 30 de septiembre de 2008, para incrementar los recursos financieros a las partidas que integran el Presupuesto de Egresos; y al reporte contable de las erogaciones efectivamente realizadas y que fueron contabilizadas al 31 de diciembre de 2008; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar las **transferencias presupuestales** que implican reducciones y ampliaciones a las partidas que según el saldo presentado, tuvieran remanente pendiente de ejercer o excedentes en el ejercicio del gasto, en comparación con las cantidades presupuestadas; de cuyas operaciones al final se obtiene el registro presupuestal correspondiente a una ampliación al Presupuesto de Egresos, por la cantidad de **\$6,876,659.34 (Seis millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 34/100 M. N.);** de conformidad a lo consignado en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente ordenamiento administrativo.

Con la autorización de las transferencias presupuestales mencionadas en el párrafo anterior, el Presupuesto de Egresos 2008, concluirá con un importe total presupuestado por la cantidad de **\$229,763,642.75 (Doscientos veintinueve millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.);** lo cual implica la correcta conciliación entre todos sus importes y los importes totales de las erogaciones efectivamente realizadas y acordes a las actividades gubernamentales sustantivas del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**.

**DOS.-** Se solicita atentamente al **Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, gire las instrucciones procedentes a fin de que la **Tesorería Municipal** elabore la póliza contable de cierre del Ejercicio fiscal 2008, registrando las **transferencias** pertinentes, a fin de efectuar las ampliaciones y reducciones entre las partidas del Presupuesto de Egresos; derivado de los importes presupuestados que no hayan sido ejercidos y las erogaciones cuyo importe total excedieron las cantidades presupuestadas. Lo anterior con la finalidad de ingresar presupuestalmente la ampliación neta que modificará al Presupuesto.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 27 de enero de 2009.

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.  
LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
RUBRICA, DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO RUBRICA, C.P. ELVIRA CERNAS**

**MENDEZ SECRETARIA RUBRICA, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO RUBRICA Y  
EL DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RUBRICA**

**La Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Múncipes **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y j), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracciones IV y V; 12, fracción I y 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que en Sesión del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, con fecha 26 de Octubre de 2007, fue aprobada la **Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008**, por un importe de **\$180,183,057.00 (Ciento ochenta millones ciento ochenta y tres mil cincuenta siete pesos 00/100 M.N.)**; misma cantidad que se integra por concepto de ingreso, de la siguiente manera:

<b>MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ</b>	
<b>LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2008</b>	
	<b>Presupuesto</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>Original</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>18,300,207.00</b>
<b>PREDIAL</b>	<b>10,876,077.00</b>
Urbano	10,269,373.00
Rustico	444,510.00
Parcelas Ejidales	76,929.00
Rezago	1,075,989.00
Bonificación Pago Anticipado Predial	- 693,887.00
Bonificación Jubilados y Pensionados Predial	- 296,837.00
<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>	<b>6,853,708.00</b>
<b>ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUB</b>	<b>570,422.00</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>22,220,313.00</b>
Licencias, Permisos, Autorizaciones y	8,408,263.00
Registros, Certificaciones y Legalizaciones	1,776,198.00
Otros Derechos	1,409,320.00
Servicios Públicos	10,626,532.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>471,127.00</b>
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	-
Arrend. Expl. Uso Bienes Muebles e Inmueble	-
Rendimientos Financieros de Capitales	-
Venta de Formas Oficiales Impresas	429,859.00
Venta Esquilmos, Aparceria, Desechos,	-
Otros Productos	41,268.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>4,233,953.00</b>
Recargos	1,067,939.00
Multas Administrativas	2,969,398.00
Descuentos Multas Viales	- 742,608.00
Descuentos Multas Municipales	- 226,070.00
Intereses	78,119.00
Reintegros	363,151.00
Indemnizaciones	-
Aportaciones Gob. Edo. Fed. Y Terceras P-	-
Depósitos	-
Gastos de Ejecución	663,229.00
Otros Aprovechamientos no Especificados	60,795.00
Recuperación Cuentas de Balance	-
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>95,046,155.00</b>
Fondo General y Financiero	57,894,870.00
Fondo de Fomento Municipal	28,986,900.00
Tenencia y Uso de Vehiculos	2,615,134.00
Impuestos Especiales I.E.P.S.	1,203,391.00
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	751,500.00
Fondo de Fiscalización	2,824,140.00

Consumo Final Gasolina y Diesel	770,220.00
<b>RECURSOS FEDERALIZADOS</b>	<b>39,911,302.00</b>
Ramo 33, Fondo 3	5,160,610.00
Ramo 33, Fondo 4	34,750,692.00
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>
Prestamo Banobras 2007	-
Donativos	-
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>180,183,057.00</b>

**SEGUNDO.-** Que durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2008, en virtud de haberse rebasado parcialmente las expectativas de los ingresos propios programados, y dado que era necesario realizar ajustes financieros tendientes a otorgar mayor capacidad de erogación a determinadas partidas; se realizó la capitalización del superávit de ingresos, la cual fue autorizada por el Cabildo Villalvareense, con la finalidad de realizar la ampliación presupuestal a los ingresos programados en la Ley de Ingresos 2008; para quedar un total de ingresos programados al 30 de junio de 2008 por la cantidad de **\$187,268,204.47 (Ciento ochenta siete millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 47/100 M. N.)**, misma cifra que se desglosa como a continuación se describen:

<b>MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA</b>
<b>ANALISIS DE DATOS DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2008</b>

	Presupuesto	Presupuesto
CONCEPTO	Original	Modificado
<b>IMPUESTOS</b>	<b>18,300,207.00</b>	<b>18,300,207.00</b>
<b>PREDIAL</b>	<b>10,876,077.00</b>	<b>10,876,077.00</b>
Urbano	10,269,373.00	10,269,373.00
Rustico	444,510.00	444,510.00
Parcelas Ejidales	76,929.00	76,929.00
Rezago	1,075,989.00	1,075,989.00
Bonificación Pago Anticipado Predial	- 693,887.00	- 693,887.00
Bonificación Jubilados y Pensionados Predial	- 296,837.00	- 296,837.00
<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>	<b>6,853,708.00</b>	<b>6,853,708.00</b>
<b>ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUB</b>	<b>570,422.00</b>	<b>570,422.00</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>22,220,313.00</b>	<b>22,220,313.00</b>
Licencias, Permisos, Autorizaciones y	8,408,263.00	8,408,263.00
Registros, Certificaciones y Legalizaciones	1,776,198.00	1,776,198.00
Otros Derechos	1,409,320.00	1,409,320.00
Servicios Públicos	10,626,532.00	10,626,532.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>471,127.00</b>	<b>471,127.00</b>
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-
Arrend. Expl, Uso Bienes Muebles e Inmueble	-	-
Rendimientos Financieros de Capitales	-	-
Venta de Formas Oficiales Impresas	429,859.00	429,859.00
Venta Esquilmos, Aparceria, Desechos,	-	-
Otros Productos	41,268.00	41,268.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>4,233,953.00</b>	<b>4,433,928.00</b>
Recargos	1,067,939.00	1,067,939.00
Multas Administrativas	2,969,398.00	2,969,398.00
Descuentos Multas Viales	- 742,608.00	- 742,608.00
Descuentos Multas Municipales	- 226,070.00	- 226,070.00
Intereses	78,119.00	78,119.00
Reintegros	363,151.00	363,151.00
Indemnizaciones	-	-
Aportaciones Gob. Edo. Fed. Y Terceras P-	-	199,975.00
Depósitos	-	-
Gastos de Ejecución	663,229.00	663,229.00
Otros Aprovechamientos no Especificados	60,795.00	60,795.00
Recuperación Cuentas de Balance	-	-
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>95,046,155.00</b>	<b>96,974,173.99</b>
Fondo General y Financiero	57,894,870.00	59,822,888.99
Fondo de Fomento Municipal	28,986,900.00	28,986,900.00
Tenencia y Uso de Vehiculos	2,615,134.00	2,615,134.00

Impuestos Especiales I.E.P.S.	1,203,391.00	1,203,391.00
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	751,500.00	751,500.00
Fondo de Fiscalización	2,824,140.00	2,824,140.00
Consumo Final Gasolina y Diesel	770,220.00	770,220.00
<b>RECURSOS FEDERALIZADOS</b>	<b>39,911,302.00</b>	<b>44,868,455.48</b>
Ramo 33, Fondo 3	5,160,610.00	5,757,203.00
Ramo 33, Fondo 4	34,750,692.00	39,111,252.48
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Prestamo Banobras 2007	-	-
Donativos	-	-
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>180,183,057.00</b>	<b>187,268,204.47</b>

**TERCERO.-** Que una vez efectuado el cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2008, y realizada la acumulación del total de ingresos propios recaudados, así como del total de participaciones federales y recursos federalizados recibidos, se determinaron ingresos reales por la cantidad de **\$233,689,534.82 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 82/100 M. N.);** y que al efectuar la confronta contra el total de ingresos programados al 30 de junio de 2008, por la cantidad de **\$187,268,204.47 (Ciento ochenta siete millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 47/100 M. N.),** se conoció que existe un superávit financiero y presupuestal en el total de ingresos del ejercicio, por la cantidad de **\$46,421,330.28 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veintidós mil trescientos treinta pesos 28/100 M. N.);** como a continuación se indica:

<b>MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA</b>
<b>ANALISIS DE DATOS DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>

CONCEPTO	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	INGRESO REAL	REDUCCION	Ampliación
<b>IMPUESTOS</b>	<b>18,300,207.00</b>	<b>18,300,207.00</b>	<b>25,891,584.68</b>	<b>1,986.00</b>	<b>7,593,363.68</b>
<b>PREDIAL</b>	<b>10,876,077.00</b>	<b>10,876,077.00</b>	<b>12,839,733.89</b>	<b>1,986.00</b>	<b>1,965,642.89</b>
Urbano	10,269,373.00	10,269,373.00	12,336,263.89	-	2,066,890.89
Rustico	444,510.00	444,510.00	470,901.05	-	26,391.05
Parcelas Ejidales	76,929.00	76,929.00	74,943.00	1,986.00	-
Rezago	1,075,989.00	1,075,989.00	1,319,087.20	-	243,098.20
Bonificación Pago Anticipado Predial	-	-	-	-	-
Bonificación Jubilados y Pensionados Predial	693,887.00	693,887.00	971,748.08	-	277,861.08
	-	-	-	-	-
	296,837.00	296,837.00	389,713.17	-	92,876.17
<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>	<b>6,853,708.00</b>	<b>6,853,708.00</b>	<b>12,075,867.42</b>		<b>5,222,159.42</b>
<b>ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUB</b>	<b>570,422.00</b>	<b>570,422.00</b>	<b>975,983.37</b>		<b>405,561.37</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>22,220,313.00</b>	<b>22,220,313.00</b>	<b>25,966,418.80</b>	<b>-</b>	<b>3,746,105.80</b>
Licencias, Permisos, Autorizaciones y Registros, Certificaciones y Legalizaciones	8,408,263.00	8,408,263.00	10,153,451.45	-	1,745,188.45
Otros Derechos	1,776,198.00	1,776,198.00	2,183,368.71	-	407,170.71
Servicios Públicos	1,409,320.00	1,409,320.00	1,588,238.20	-	178,918.20
	10,626,532.00	10,626,532.00	12,041,360.44	-	1,414,828.44
<b>PRODUCTOS</b>	<b>471,127.00</b>	<b>471,127.00</b>	<b>3,210,102.17</b>	<b>22,295.70</b>	<b>2,761,270.87</b>
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	874,227.58	-	874,227.58
Arrend. Expl. Uso Bienes Muebles e Inmueble	-	-	336,382.50	-	336,382.50
Rendimientos Financieros de Capitales	-	-	1,470,629.98	-	1,470,629.98
Venta de Formas Oficiales Impresas	429,859.00	429,859.00	508,355.31	-	78,496.31
Venta Esquilmos, Aparcería, Desechos,	-	-	1,534.50	-	1,534.50
Otros Productos	41,268.00	41,268.00	18,972.30	22,295.70	-
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>4,233,953.00</b>	<b>4,433,928.00</b>	<b>18,764,056.47</b>	<b>-</b>	<b>14,330,128.47</b>
Recargos					

	1,067,939.00	1,067,939.00	1,368,957.02	-	301,018.02
Multas Administrativas	2,969,398.00	2,969,398.00	3,316,005.63	-	346,607.63
Descuentos Multas Viales	-	-	-	-	-
Descuentos Multas Municipales	742,608.00	742,608.00	636,230.28	-	106,377.72
Intereses	-	-	-	-	-
Reintegros	226,070.00	226,070.00	244,528.35	-	18,458.35
Indemnizaciones	78,119.00	78,119.00	219,254.45	-	141,135.45
Aportaciones Gob. Edo. Fed. Y Terceras P-	363,151.00	363,151.00	770,589.74	-	407,438.74
Depósitos	-	-	8,275.26	-	8,275.26
Gastos de Ejecución	-	-	13,003,563.03	-	12,803,588.03
Otros Aprovechamientos no Especificados	-	-	296,818.80	-	296,818.80
Recuperación Cuentas de Balance	663,229.00	663,229.00	523,691.80	-	139,537.20
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>95,046,155.00</b>	<b>96,974,173.99</b>	<b>105,818,018.12</b>	<b>74,947.82</b>	<b>8,918,791.95</b>
Fondo General y Financiero	57,894,870.00	59,822,888.99	62,319,072.13	-	2,496,183.14
Fondo de Fomento Municipal	28,986,900.00	28,986,900.00	34,272,277.18	-	5,285,377.18
Tenencia y Uso de Vehículos	2,615,134.00	2,615,134.00	3,005,620.18	-	390,486.18
Impuestos Especiales I.E.P.S.	1,203,391.00	1,203,391.00	1,128,443.18	74,947.82	-
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	751,500.00	751,500.00	1,027,398.32	-	275,898.32
Fondo de Fiscalización	2,824,140.00	2,824,140.00	3,054,594.17	-	230,454.17
Consumo Final Gasolina y Diesel	770,220.00	770,220.00	1,010,612.96	-	240,392.96
<b>RECURSOS FEDERALIZADOS</b>	<b>39,911,302.00</b>	<b>44,868,455.48</b>	<b>44,039,354.58</b>	<b>829,100.90</b>	<b>-</b>
Ramo 33, Fondo 3	5,160,610.00	5,757,203.00	5,704,512.00	52,691.00	-
Ramo 33, Fondo 4	34,750,692.00	39,111,252.48	38,334,842.58	776,409.90	-
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000.00</b>
Prestamo Banobras 2007	-	-	10,000,000.00	-	10,000,000.00
Donativos	-	-	-	-	-
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>180,183,057.00</b>	<b>187,268,204.47</b>	<b>233,689,534.82</b>	<b>928,330.42</b>	<b>47,349,660.77</b>

**CUARTO.-** Que con la finalidad de estar en posibilidades de capitalizar el superávit en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2008, por la cantidad de **\$46,421,330.28 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil trescientos treinta pesos 28/100 M. N.)**; mediante oficio número TM-010-2009, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitó autorización al **H. Cabildo**, para efectuar ampliación al Presupuesto de Ingresos del mencionado ejercicio, adjuntando los papeles de trabajo mediante los cuales expone la justificación de la solicitud en comentario.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

#### D I C T A M E N

**UNO:** Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación a la Ley del Ingresos del Ejercicio Fiscal 2008; los resolutivos autorizados por el Cabildo durante el primer semestre del Ejercicio 2008, para incrementar los ingresos programados; y el corte final del total de ingresos reales al 31 de diciembre de 2008; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar la ampliación a los Ingresos, por el importe total del superávit financiero y presupuestal que asciende a la cantidad de **\$46,421,330.28 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil trescientos treinta pesos 28/100 M. N.)**; para cerrar el Ejercicio con un total de Ingresos Reales Acumulados por la cantidad de **\$233,689,534.82 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 82/100 M. N.)**; cuyo desglose pormenorizado a nivel de concepto, ha quedado consignado en la segunda columna del esquema plasmado en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente Dictamen.

**DOS.-** Se solicita atentamente al **Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, gire las instrucciones procedentes a fin de que la **Tesorería Municipal** elabore la póliza contable de cierre del Ejercicio

2008, registrando las transferencias pertinentes a fin de efectuar las ampliaciones a la Ley de Ingresos derivado de los ingresos excedentes en relación a los programados, así como las reducciones que corresponden a los conceptos cuyos importes fueron inferiores a lo presupuestado; para ingresar el superávit financiero y presupuestal existente, derivado de los ingresos reales del Ejercicio 2008.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 27 de enero de 2009.

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.  
LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
RUBRICA, DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO RUBRICA, C.P. ELVIRA CERNAS  
MENDEZ SECRETARIA RUBRICA, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO RUBRICA Y  
EL DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RUBRICA**

Una vez analizados los dictámenes anteriores el pleno del H. Cabildo los **APRUEBA POR MAYORÍA** con las abstenciones de los CC. Regidores Alicia Radillo Carrillo y Petronilo Vázquez Vuelvas.

**La Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Munícipes **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y j), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracciones IV y V; 12, fracción I y 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que en Sesión del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, con fecha 26 de Octubre de 2007, fue aprobada la **Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008**, por un importe de **\$180,183,057.00 (Ciento ochenta millones ciento ochenta y tres mil cincuenta siete pesos 00/100 M.N.)**; misma cantidad que se integra por concepto de ingreso, de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ	
LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2008	
	Presupuesto
<b>CONCEPTO</b>	<b>Original</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>18,300,207.00</b>
<b>PREDIAL</b>	<b>10,876,077.00</b>
Urbano	10,269,373.00
Rustico	444,510.00
Parcelas Ejidales	76,929.00
Rezago	1,075,989.00
Bonificación Pago Anticipado Predial	- 693,887.00
Bonificación Jubilados y Pensionados Predial	- 296,837.00
<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>	<b>6,853,708.00</b>
<b>ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUB</b>	<b>570,422.00</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>22,220,313.00</b>
Licencias, Permisos, Autorizaciones y	8,408,263.00
Registros, Certificaciones y Legalizaciones	1,776,198.00
Otros Derechos	1,409,320.00
Servicios Públicos	10,626,532.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>471,127.00</b>
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	-
Arrend. Expl. Uso Bienes Muebles e Inmueble	-
Rendimientos Financieros de Capitales	-
Venta de Formas Oficiales Impresas	429,859.00
Venta Esquilmos, Aparceria, Desechos,	-
Otros Productos	41,268.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>4,233,953.00</b>
Recargos	1,067,939.00
Multas Administrativas	2,969,398.00
Descuentos Multas Viales	- 742,608.00
Descuentos Multas Municipales	- 226,070.00

Intereses	78,119.00
Reintegros	363,151.00
Indemnizaciones	-
Aportaciones Gob. Edo. Fed. Y Terceras P-	-
Depósitos	-
Gastos de Ejecución	663,229.00
Otros Aprovechamientos no Especificados	60,795.00
Recuperación Cuentas de Balance	-
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>95,046,155.00</b>
Fondo General y Financiero	57,894,870.00
Fondo de Fomento Municipal	28,986,900.00
Tenencia y Uso de Vehiculos	2,615,134.00
Impuestos Especiales I.E.P.S.	1,203,391.00
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	751,500.00
Fondo de Fiscalización	2,824,140.00
Consumo Final Gasolina y Diesel	770,220.00
<b>RECURSOS FEDERALIZADOS</b>	<b>39,911,302.00</b>
Ramo 33, Fondo 3	5,160,610.00
Ramo 33, Fondo 4	34,750,692.00
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>
Prestamo Banobras 2007	-
Donativos	-
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>180,183,057.00</b>

**SEGUNDO.-** Que durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2008, en virtud de haberse rebasado parcialmente las expectativas de los ingresos propios programados, y dado que era necesario realizar ajustes financieros tendientes a otorgar mayor capacidad de erogación a determinadas partidas; se realizó la capitalización del superávit de ingresos, la cual fue autorizada por el Cabildo Villalvareense, con la finalidad de realizar la ampliación presupuestal a los ingresos programados en la Ley de Ingresos 2008; para quedar un total de ingresos programados al 30 de junio de 2008 por la cantidad de **\$187,268,204.47 (Ciento ochenta siete millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 47/100 M. N.)**, misma cifra que se desglosa como a continuación se describen:

<b>MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA</b>
<b>ANALISIS DE DATOS DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2008</b>

CONCEPTO	Presupuesto	Presupuesto
	Original	Modificado
<b>IMPUESTOS</b>	<b>18,300,207.00</b>	<b>18,300,207.00</b>
<b>PREDIAL</b>	<b>10,876,077.00</b>	<b>10,876,077.00</b>
Urbano	10,269,373.00	10,269,373.00
Rustico	444,510.00	444,510.00
Parcelas Ejidales	76,929.00	76,929.00
Rezago	1,075,989.00	1,075,989.00
Bonificación Pago Anticipado Predial	- 693,887.00	- 693,887.00
Bonificación Jubilados y Pensionados Predial	- 296,837.00	- 296,837.00
<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>	<b>6,853,708.00</b>	<b>6,853,708.00</b>
<b>ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUB</b>	<b>570,422.00</b>	<b>570,422.00</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>22,220,313.00</b>	<b>22,220,313.00</b>
Licencias, Permisos, Autorizaciones y	8,408,263.00	8,408,263.00
Registros, Certificaciones y Legalizaciones	1,776,198.00	1,776,198.00
Otros Derechos	1,409,320.00	1,409,320.00
Servicios Públicos	10,626,532.00	10,626,532.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>471,127.00</b>	<b>471,127.00</b>
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-
Arrend. Expl. Uso Bienes Muebles e Inmueble	-	-
Rendimientos Financieros de Capitales	-	-
Venta de Formas Oficiales Impresas	429,859.00	429,859.00
Venta Esquilmos, Aparceria, Desechos,	-	-
Otros Productos	41,268.00	41,268.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>4,233,953.00</b>	<b>4,433,928.00</b>
Recargos	1,067,939.00	1,067,939.00

Multas Administrativas	2,969,398.00	2,969,398.00
Descuentos Multas Viales	- 742,608.00	- 742,608.00
Descuentos Multas Municipales	- 226,070.00	- 226,070.00
Intereses	78,119.00	78,119.00
Reintegros	363,151.00	363,151.00
Indemnizaciones	-	-
Aportaciones Gob. Edo. Fed. Y Terceras P-	-	199,975.00
Depósitos	-	-
Gastos de Ejecución	663,229.00	663,229.00
Otros Aprovechamientos no Especificados	60,795.00	60,795.00
Recuperación Cuentas de Balance	-	-
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>95,046,155.00</b>	<b>96,974,173.99</b>
Fondo General y Financiero	57,894,870.00	59,822,888.99
Fondo de Fomento Municipal	28,986,900.00	28,986,900.00
Tenencia y Uso de Vehiculos	2,615,134.00	2,615,134.00
Impuestos Especiales I.E.P.S.	1,203,391.00	1,203,391.00
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	751,500.00	751,500.00
Fondo de Fiscalización	2,824,140.00	2,824,140.00
Consumo Final Gasolina y Diesel	770,220.00	770,220.00
<b>RECURSOS FEDERALIZADOS</b>	<b>39,911,302.00</b>	<b>44,868,455.48</b>
Ramo 33, Fondo 3	5,160,610.00	5,757,203.00
Ramo 33, Fondo 4	34,750,692.00	39,111,252.48
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Prestamo Banobras 2007	-	-
Donativos	-	-
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>180,183,057.00</b>	<b>187,268,204.47</b>

**TERCERO.-** Que una vez efectuado el cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2008, y realizada la acumulación del total de ingresos propios recaudados, así como del total de participaciones federales y recursos federalizados recibidos, se determinaron ingresos reales por la cantidad de **\$233,689,534.82 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 82/100 M. N.);** y que al efectuar la confronta contra el total de ingresos programados al 30 de junio de 2008, por la cantidad de **\$187,268,204.47 (Ciento ochenta siete millones dscientos sesenta y ocho mil dscientos cuatro pesos 47/100 M. N.),** se conoció que existe un superávit financiero y presupuestal en el total de ingresos del ejercicio, por la cantidad de **\$46,421,330.28 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil trescientos treinta pesos 28/100 M. N.);** como a continuación se indica:

<b>MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA</b>
<b>ANALISIS DE DATOS DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>

	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	INGRESO REAL	REDUCCION	Ampliación
<b>CONCEPTO</b>					
<b>IMPUESTOS</b>	18,300,207.00	18,300,207.00	25,891,584.68	1,986.00	7,593,363.68
<b>PREDIAL</b>	10,876,077.00	10,876,077.00	12,839,733.89	1,986.00	1,965,642.89
Urbano	10,269,373.00	10,269,373.00	12,336,263.89	-	2,066,890.89
Rustico	444,510.00	444,510.00	470,901.05	-	26,391.05
Parcelas Ejidales	76,929.00	76,929.00	74,943.00	1,986.00	-
Rezago	1,075,989.00	1,075,989.00	1,319,087.20	-	243,098.20
Bonificación Pago Anticipado Predial	-	-	-	-	-
Bonificación Jubilados y Pensionados Predial	693,887.00	693,887.00	971,748.08	-	277,861.08
	-	-	-	-	-
	296,837.00	296,837.00	389,713.17	-	92,876.17
<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>	6,853,708.00	6,853,708.00	12,075,867.42		5,222,159.42
<b>ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUB</b>	570,422.00	570,422.00	975,983.37		405,561.37
<b>DERECHOS</b>	22,220,313.00	22,220,313.00	25,966,418.80	-	3,746,105.80
Licencias, Permisos, Autorizaciones y Registros, Certificaciones y Legalizaciones	8,408,263.00	8,408,263.00	10,153,451.45	-	1,745,188.45
	1,776,198.00	1,776,198.00	2,183,368.71	-	407,170.71

Otros Derechos	1,409,320.00	1,409,320.00	1,588,238.20	-	178,918.20
Servicios Públicos	10,626,532.00	10,626,532.00	12,041,360.44	-	1,414,828.44
<b>PRODUCTOS</b>	<b>471,127.00</b>	<b>471,127.00</b>	<b>3,210,102.17</b>	<b>22,295.70</b>	<b>2,761,270.87</b>
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	874,227.58	-	874,227.58
Arrend. Expl. Uso Bienes Muebles e Inmueble	-	-	336,382.50	-	336,382.50
Rendimientos Financieros de Capitales	-	-	1,470,629.98	-	1,470,629.98
Venta de Formas Oficiales Impresas	429,859.00	429,859.00	508,355.31	-	78,496.31
Venta Esquilmos, Aparcería, Desechos,	-	-	1,534.50	-	1,534.50
Otros Productos	41,268.00	41,268.00	18,972.30	22,295.70	-
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>4,233,953.00</b>	<b>4,433,928.00</b>	<b>18,764,056.47</b>	<b>-</b>	<b>14,330,128.47</b>
Recargos	1,067,939.00	1,067,939.00	1,368,957.02	-	301,018.02
Multas Administrativas	2,969,398.00	2,969,398.00	3,316,005.63	-	346,607.63
Descuentos Multas Viales	742,608.00	742,608.00	636,230.28	-	106,377.72
Descuentos Multas Municipales	226,070.00	226,070.00	244,528.35	-	18,458.35
Intereses	78,119.00	78,119.00	219,254.45	-	141,135.45
Reintegros	363,151.00	363,151.00	770,589.74	-	407,438.74
Indemnizaciones	-	-	8,275.26	-	8,275.26
Aportaciones Gob. Edo. Fed. Y Terceras P-	-	199,975.00	13,003,563.03	-	12,803,588.03
Depósitos	-	-	296,818.80	-	296,818.80
Gastos de Ejecución	663,229.00	663,229.00	523,691.80	-	139,537.20
Otros Aprovechamientos no Especificados	60,795.00	60,795.00	137,659.37	-	76,864.37
Recuperación Cuentas de Balance	-	-	-	-	-
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>95,046,155.00</b>	<b>96,974,173.99</b>	<b>105,818,018.12</b>	<b>74,947.82</b>	<b>8,918,791.95</b>
Fondo General y Financiero	57,894,870.00	59,822,888.99	62,319,072.13	-	2,496,183.14
Fondo de Fomento Municipal	28,986,900.00	28,986,900.00	34,272,277.18	-	5,285,377.18
Tenencia y Uso de Vehículos	2,615,134.00	2,615,134.00	3,005,620.18	-	390,486.18
Impuestos Especiales I.E.P.S.	1,203,391.00	1,203,391.00	1,128,443.18	74,947.82	-
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	751,500.00	751,500.00	1,027,398.32	-	275,898.32
Fondo de Fiscalización	2,824,140.00	2,824,140.00	3,054,594.17	-	230,454.17
Consumo Final Gasolina y Diesel	770,220.00	770,220.00	1,010,612.96	-	240,392.96
<b>RECURSOS FEDERALIZADOS</b>	<b>39,911,302.00</b>	<b>44,868,455.48</b>	<b>44,039,354.58</b>	<b>829,100.90</b>	<b>-</b>
Ramo 33, Fondo 3	5,160,610.00	5,757,203.00	5,704,512.00	52,691.00	-
Ramo 33, Fondo 4	34,750,692.00	39,111,252.48	38,334,842.58	776,409.90	-
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000.00</b>
Prestamo Banobras 2007	-	-	10,000,000.00	-	10,000,000.00
Donativos	-	-	-	-	-
					-
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>180,183,057.00</b>	<b>187,268,204.47</b>	<b>233,689,534.82</b>	<b>928,330.42</b>	<b>47,349,660.77</b>

**CUARTO.-** Que con la finalidad de estar en posibilidades de capitalizar el superávit en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2008, por la cantidad de **\$46,421,330.28 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil trescientos treinta pesos 28/100 M. N.)**; mediante oficio número TM-010-2009, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitó autorización al **H. Cabildo**, para efectuar ampliación al Presupuesto de Ingresos del mencionado ejercicio, adjuntando los papeles de trabajo mediante los cuales expone la justificación de la solicitud en comento.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

**D I C T A M E N**

**UNO:** Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación a la Ley del Ingresos del Ejercicio Fiscal 2008; los resolutivos autorizados por el Cabildo durante el primer semestre del Ejercicio 2008, para incrementar los ingresos programados; y el corte final del total de ingresos reales al 31 de diciembre de 2008; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar la ampliación a los Ingresos, por el importe total del superávit financiero y presupuestal que asciende a la cantidad de **\$46,421,330.28 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil trescientos treinta pesos 28/100 M. N.)**; para cerrar el Ejercicio con un total de Ingresos Reales Acumulados por la cantidad de **\$233,689,534.82 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 82/100 M. N.)**; cuyo desglose pormenorizado a nivel de concepto, ha quedado consignado en la segunda columna del esquema plasmado en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente Dictamen.

**DOS.-** Se solicita atentamente al **Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, gire las instrucciones procedentes a fin de que la **Tesorería Municipal** elabore la póliza contable de cierre del Ejercicio 2008, registrando las transferencias pertinentes a fin de efectuar las ampliaciones a la Ley de Ingresos derivado de los ingresos excedentes en relación a los programados, así como las reducciones que corresponden a los conceptos cuyos importes fueron inferiores a lo presupuestado; para ingresar el superávit financiero y presupuestal existente, derivado de los ingresos reales del Ejercicio 2008.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 27 de enero de 2009.

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.  
LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
RUBRICA, DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO RUBRICA, C.P. ELVIRA CERNAS  
MENDEZ SECRETARIA RUBRICA, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO RUBRICA Y  
EL DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RUBRICA**

Una vez analizados los dictámenes anteriores el pleno del H. Cabildo los **APRUEBA POR MAYORÍA** con las abstenciones de los CC. Regidores Alicia Radillo Carrillo y Petronilo Vázquez Vuelvas.

En uso de la voz el Regidor Luís Ávila Aguilar, hace comentarios en referencia al Dictamen de Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos, informa que se obtuvieron por ingreso \$180'183,057.000 se recibieron \$42'703,000.00 mas, entonces el ingreso fue de \$222'000,000.00, pero se egresaron 229'763,642.75 a lo que quiere decir que se deben y que hay un déficit de \$6'876,000.00 entre la balanza de ingresos y egresos se sale con perdidas; si se observan los rubros de servicios personales se elevo mucho casi por arriba de 13'000,000.00 entonces la recomendación de la Comisión de Hacienda sería que se revisen ese rubro de servicios personales, se debe de considerar también el Pliego de petición del Sindicato el cual se incrementa y con ello se incrementa aguinaldos y más egresos por bonos y de mas prestaciones.

El Presidente Municipal, debe de atender esta observación en cuanto a contratación, los contratos que se tienen y la cuestión de becarios a efecto de que se haga un análisis y se haga un esfuerzo de reducción de personal sobre todo los que están con contratos y servicio al personal (becarios), no se puede tocar a la base sindicalizada se deben de respetar los derechos de los trabajadores, entonces aquí en este aspecto se sale con un déficit que hay que pagar y que se va a sacrificar; manifiesta que en una próxima sesión el Tesorero Municipal deberá presentar un análisis de cómo se va a

subsana ese déficit, ¿Qué se va a sacrificar?, ¿Qué áreas se van a sacrificar?, ¿Cómo se va a subsana? Y ¿De donde se va a subsana?; entonces el Tesorero tendrá que presentar una propuesta de cómo se va a subsana este déficit presupuestal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, manifiesta que las observaciones presentadas por la Comisión de Hacienda se deben atender, está próximo a presentarse el Pliego Petitorio que va a hacer llegar la Líder Sindical, al respecto se tiene que observar muy bien todo lo que viene solicitando para así poder autorizar que a consecuencia de los números que se arrojan y poder caminar con los números donde se reflejen las finanzas.

En uso de la voz la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda, si el Tesorero manifestó por que se fue tan alto y que propone; por que cree que si se aprueba un dictamen con las partidas establecidas, se tendría que platicar en base a que se disparó de esta manera ya que es un monto considerable, se tendría que solicitar al Tesorero, que cada que se solicite una transferencia emita un análisis en el que diga claramente a la comisión si es viable o no es viable, ya que cree que es parte de la responsabilidad del Tesorero.

A lo que el regidor Luís Ávila Aguilar, manifiesta que el Tesorero debe de presentar un análisis pormenorizado y debe de dar una explicación al Cabildo por que cuando él solicitó ampliaciones y transferencias el Cabildo aprobó, en el entendido que él va cuadrando bien y que es su obligación cuadrar los ingresos con los egresos y ahora resulta que hay un déficit cuando se le autorizó y se le dio la confianza en solicitarle las ampliaciones y las transferencias correspondientes para que él fuera cuadrando debidamente en cada concepto y en cada rubro, es un asunto delicado, manifiesta que quiere ponerlo a consideración del cabildo y se analice pormenorizadamente, no es un asunto fácil salimos y cerramos con déficit casi siete millones de pesos implica mucho dinero implica dinero que se hubiera podido haber destinado para obra pública, becas, despensas para el DIF etc., entonces el Tesorero, si debe una explicación del ¿Por qué el comportamiento? y el ¿Por qué? no tuvo el debido cuidado de cuadrar adecuadamente los ingresos con los egresos municipales.

El Regidor Luís Ávila Aguilar, solicita un punto de acuerdo para solicitarle al Tesorero Municipal una explicación del ¿por qué del comportamiento? informa que anteriormente la Comisión de Hacienda platicó con el Tesorero, a lo que él comento que en el momento que el solicito las ampliaciones o las autorizaciones no se le dijo en donde cargar a lo que el Regidor manifiesta que eso es trabajo del Tesorero Municipal.

Propone un punto de acuerdo para que explique detalladamente del por que se debió ese desfazamiento en las finanzas publicas municipales y por que resultó este déficit en el Presupuesto Municipal.

En uso de la voz el Regidor Francisco Palacios, solicita al Presidente Municipal que se haga un receso de dos minutos para poder externar algunos comentarios y opiniones al respecto.

Por lo antes manifestado por el Regidor Palacios, el Presidente Municipal, declara un receso de cinco minutos para poder hacer algunos comentarios.

Habiéndose agotado los cinco minutos del receso se reanuda la sesión para continuar con los comentarios de la sesión.

El Regidor Luís Ávila Aguilar, ratifica para efectos de la sesión que el Tesorero Municipal presente un informe del por que del desfazamiento y cual es su propuesta, ¿Cómo va a pagar ese déficit?, como primer punto del orden del día, segundo manifiesta que la Contraloría interna, no da ningún elemento se revisó hoy la cuenta publica y la auditoria que presenta la pudo haber hecho cualquiera no detalla ni dice nada solo detalla como ingreso y como egreso y no da ninguna observación, no hace ningún comentario, todo bien de la administración al 100% ni siquiera en el ámbito correctivo, entonces no solo la Tesorería también la Contraloría interna es la que tiene que estar revisando y fiscalizando como se gasta el recurso.

Quiere dejar claro que la función de la Comisión de Hacienda no es de fiscalizar ni de auditoria por que ni se tienen elementos técnicos ni presupuestales para la realización de una auditoria; en todo caso el Tesorero no informó y la Contraloría no le dio un seguimiento adecuado entonces esto da como resultado a que hay un desfazamiento en el presupuesto de egresos por 6 o 7 millones de pesos; propone como Presidente de la Comisión de Hacienda, que el Tesorero Municipal, informe como se va a subsanar ese déficit y entonces ya se analizara en la sesión de cabildo; en este momento se aprobará y se cerrará conociendo el déficit, los dictámenes van a favor y se tiene que cerrar por que es obligación cerrar reconociendo un déficit.

La Regidor Elvira Cernas Méndez, manifiesta que la Comisión de Hacienda sugiere la revisión de la Contraloría Interna, solamente desglosa los conceptos gastados utilizados y de mas pero no da observaciones como para hace las sugerencias dentro de los dictámenes por ejemplo en las cuentas de deudores diversos hay unas partidas muy altas como lo es Charro Taurinos casi 1'400,000.00 que ese nada mas infla las cantidades de los estados de cuenta eso ya debe ser sugerencia de Contraloría, pero ya

son cuentas incobrables por lo tanto se debe de hacer un análisis y sugerencias para solicitar al Cabildo que esas cuentas ya son incobrables y ya turnarlas a otras cuentas para cerrarlas de ese importe hay como diez o doce cuentas; entonces lo que se pidió como Comisión de Hacienda es que la Contraloría interna haga un análisis mas profundo a las cuentas y dé elementos para poder mejorar la cuenta, mejorar los números para que no salgan tan negativos e inflados por que todos los que se tienen no son reales por todo lo que se viene arrastrando y así poder dar una explicación y en todo caso solicitar la cancelación de esas cuentas.

El Regidor Ramón Castañeda Pérez, manifiesta que la Contraloría interna no tiene funciones de análisis financieros, es una contraloría para vigilar la operación, los procedimientos, la seguridad y el control interno que debe de haber en la administración, pero aspectos financieros y contables no es facultad de la contraloría; sin embargo cree que sí existe una justificación, ya que escuchó el saldo de la administración o del comité organizador de la pasada administración que dejo un saldo como de un millón y medio y que en realidad no existe ese adeudo, hubo un mal manejo de los recursos que se emplearon para acondicionar las instalaciones y ese recurso al aplicarse al mejoramiento e infraestructura de inmuebles del ayuntamiento no debió haber sido manejado a través del comité de festejos ya que el patronato nombra a un administrador, aun secretario y a un tesorero, entonces dentro del patronato hay un comité organizador; cree que si esta dentro de las partidas dentro de este déficit que se esta comentando considera que el asunto no es tan grave y en congruencia con lo que se ha venido aprobando de las cuentas publicas y aclarando que todos los gastos están debidamente sustentados con todos los requisitos y toda la normatividad no cree que sea algo delicado, está debidamente soportado y cree que con los recursos de este ejercicio, la voluntad y la propuesta que se está haciendo cree que se podrá llegar al 15 de octubre con finanzas sanas y entregar una administración con los recursos suficientes para que continúen los que habrán de suceder.

El Presidente Municipal, manifiesta que podría ser en la siguiente semana detallar un informe con la recomendación que surge y como poder subsanar ya que es una medida de ir analizando cada uno de los rubros y también con todas las direcciones en donde se va a tener que bajar al gasto, ya que son medidas de austeridad que se deben de aplicar y salir adelante para también no afectar al menor número de personas que están laborando en el ayuntamiento.

El Regidor Luís Ávila, comenta que él no esta proponiendo el despido de personal, menciona que se trata de que hay un adeudo de 6 millones y medios de pesos y de donde se van a pagar, no se trata de la administración pasada, los otros están como cuenta publica reconocida, este ejercicio 2008 son seis millones y medio, hay tres

guardados se estaría hablando de tres millones y medio mas o menos los que hay que pagar, en donde se le va a recortar de esto se trata de donde se va a pagar.

A diferencia de otros dictámenes que son contables, este no, este es real esos tres millones y fracción de déficit tendrán que salir de un lado y se tienen que recortar de obra publica, de seguridad, de equipamiento o de infraestructura, entonces, que diga el Tesorero de donde se va a pagar ese déficit ya que ese dinero se debe y se tiene que pagar el asunto no es contable ni de balanza.

**CUARTO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día 29 veintinueve de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS  
SINDICO**

**R E G I D O R E S**

**C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ**

**C. LUIS ÁVILA AGUILAR**

**C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS**

**C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ**

**C. ALICIA RADILLO CARRILLO**

**C. ELVIRA CERNAS MENDEZ**

**C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**

**C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.**

**C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ**